

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESCRITURA #2889/2008 ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
INDUSTRIAL AIRNACA S.A.———

CUANTIA. INDETERMINADA———

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, ante mí, **DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Abogado Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece, por una parte, el señor **RAMON SONNENHOLZNER SPER**, quien declara ser de estado civil soltero, de profesión Ejecutivo, por los derechos que representa de la compañía **INDUSTRIAL AIRNACA S.A.**, en su calidad de Gerente General, tal como lo demuestra con el documento que se agrega como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo en este acto. Doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL AIRNACA S.A.**, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro Público de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **INDUSTRIAL AIRNACA S.A.**, que se contenga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la



presente escritura el señor **RAMON SONNENHOLZNER SPER**, en su calidad de **Gerente General** de la compañía **INDUSTRIAL AIRNACA S.A.**, conforme consta del nombramiento que se acompaña, para que forme parte de este instrumento y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el ocho de julio del año dos mil ocho.-

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía **INDUSTRIAL AIRNACA S.A.** se constituyo mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el día once de diciembre del año mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho; b) El actual capital suscrito de la compañía es de ochocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, divididos en ochocientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Su capital autorizado actual es de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; c) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día martes ocho de julio del dos mil ocho, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito, el capital autorizado y reformar el estatuto social de la compañía.- **CLAUSULA TERCERA : DECLARACION** .- El señor **RAMON SONNENHOLZNER SPER** en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INDUSTRIAL AIRNACA S.A.** debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día ocho de julio del dos mil ocho, procede a efectuar las siguientes **DECLARACIONES: UNO)** Que se aumenta el capital suscrito en **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de trescientas cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
INDUSTRIAL AIRNACA S.A., CELEBRADA EL 8 DE JULIO DEL 2008.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de julio del año dos mil ocho, siendo las 10h00, en las oficinas situadas en el edificio Furnas en las calles Hurtado 212 entre Av. Machala y José de Antepara, se celebra la Junta Universal de Accionistas de la Compañía Industrial Airnaca S.A., con la concurrencia del señor Georg Ramón Sonnenholzner Sper, propietario de doscientas diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad el cien por ciento de su valor; Dieter Ramón Sonnenholzner Sper, propietario de doscientas diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad el cien por ciento de su valor; Otto Ramón Sonnenholzner Sper, propietario de doscientas diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad el cien por ciento de su valor; y, Gunther Ramón Sonnenholzner Sper, propietario de doscientas diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad el cien por ciento de su valor.

Los accionistas antes mencionados que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de ochocientos cuarenta dólares, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Aumento de capital suscrito, su suscripción y forma de pago.
- 2.- Aumento del capital autorizado.
- 3.- Reforma del estatuto.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la sesión el señor Otto Ramón Sonnenholzner Sper y como Secretario de la misma el señor Ramón Sonnenholzner Sper, quienes encontrándose presentes aceptan la designación.- El Presidente pide por Secretaría que se constate el quórum reglamentario y una vez constatado éste se declara legalmente instalada la sesión y abiertas las deliberaciones.-

Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que se refiere al aumento del capital suscrito de la compañía. En lo referente, de inmediato toma la palabra el señor Otto Sonnenholzner Sper y expone a los accionistas que la compañía para rendir mayor garantía a sus acreedores y para poder emprender con mayor facilidad en mas actividades, se ve en la necesidad de aumentar su capital suscrito en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo cual se emitirán TRESCIENTAS CINCUENTA MIL ACCIONES de un valor nominal de un dólar cada una, por lo cual expone a la Junta la forma de cancelar el aumento de capital, para que se tomen las resoluciones respectivas, esto es:

Mediante compensación de créditos, la suma de \$ 350.000 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) Esta cantidad es tomada en su totalidad de la cuenta del Balance General denominada "Préstamo de Accionistas Largo Plazo."

Por lo que el nuevo capital suscrito de la compañía alcanzaría la suma de \$ 350.840 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)



La Junta se pronuncia favorablemente y aprueba que se aumente el capital suscrito en la suma de \$ 350.000 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) que se cancelaran en un cien por ciento en la forma determinada en esta Junta.

La Junta ratifica las entregas de dinero efectuadas por los accionistas aportantes, las mismas que no le generaron provecho personal ni interés alguno.

Los accionistas en este estado se pronuncian favorablemente y prestan su consentimiento para el aumento de capital y la forma en que va a cancelarse el mismo. Los accionistas, señor Ramón Sonnenholzner Sper, por sus propios derechos, señor Dieter Sonnenholzner Sper, por sus propios derechos, señor Otto Sonnenholzner Sper, por sus propios derechos y el señor Gunther Sonnenholzner Sper, por sus propios derechos, manifiestan su voluntad de ejercer su derecho de preferencia en la proporcionalidad que les corresponde actualmente. **La Junta resuelve en este momento aprobar unánimemente la suscripción y pago del aumento de la siguiente forma:**

Al señor Ramón Sonnenholzner Sper se le entregaran y atribuirán 87.500 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal, de un dólar cada una, canceladas en un cien por ciento mediante compensación de créditos. La cantidad que se cancela es la de 87.500 Dólares de los Estados Unidos de América.

Al señor Dieter Sonnenholzner Sper se le entregaran y atribuirán 87.500 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal, de un dólar cada una, canceladas en un cien por ciento mediante compensación de créditos. La cantidad que se cancela es la de 87.500 Dólares de los Estados Unidos de América.

Al señor Otto Sonnenholzner Sper se le entregaran y atribuirán 87.500 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal, de un dólar cada una, canceladas en un cien por ciento mediante compensación de créditos. La cantidad que se cancela es la de 87.500 Dólares de los Estados Unidos de América.

Al señor Gunther Sonnenholzner Sper se le entregaran y atribuirán 87.500 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal, de un dólar cada una, canceladas en un cien por ciento mediante compensación de créditos. La cantidad que se cancela es la de 87.500 Dólares de los Estados Unidos de América.

Luego del aumento de capital el cuadro distributivo de acciones será el siguiente:

Accionistas	Capital Actual	Aumento de Capital	Total
Ramón Sonnenholzner Sper	210	87.500	87.710
Dieter Sonnenholzner Sper	210	87.500	87.710
Otto Sonnenholzner Sper	210	87.500	87.710
Gunther Sonnenholzner Sper	210	87.500	87.710
Total:	\$ 840	\$350.000	\$ 350.840

Luego se trata el segundo punto del orden del día que dice con relación al aumento del capital autorizado.

El accionista Gunther Sonnenholzner Sper, peticiona que se establezca el capital autorizado de la compañía en la suma de SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La Junta unánimemente resuelve que el capital autorizado de la compañía sea fijado en la suma de SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

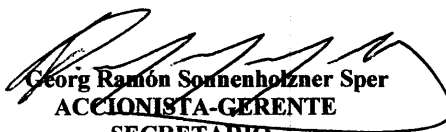
Se procede a tratar el tercer punto del orden del día, esto es la reforma del estatuto social, para lo cual el accionista Ramón Sonnenholzner Sper propone que se reforme el siguiente artículo:

ARTICULO SEXTO: El capital autorizado de la compañía es de Setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$700.000.00 USD) y el capital suscrito de la compañía es de Trescientos cincuenta mil ochocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (\$350.840.00 USD), dividido en trescientas cincuenta mil ochocientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de la compañía.

Los accionistas de la compañía resuelven aprobar de forma unánime la reforma del artículo sexto del Estatuto en los términos sugeridos y aprobados en esta Sesión y así mismo autorizar al señor Ramón Sonnenholzner Sper en su calidad de Gerente General de la compañía Industrial Airnaca S.A., para que proceda a suscribir la correspondiente Escritura de Aumento de capital y Reforma del Estatuto Social.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente Ad Hoc de la junta, declara un receso para la redacción de ésta acta, la misma que una vez reinstalada es leída en voz alta a los presentes, quienes la aprueban en todas sus partes, firmando para constancia los accionistas asistentes, en unidad del acto con su presidente y secretario siendo para constancia. Siendo 11H00, se levanta la sesión.


Otto Ramón Sonnenholzner Sper
ACCIONISTA
PRESIDENTE AD-HOC


Georg Ramón Sonnenholzner Sper
ACCIONISTA-GERENTE
SECRETARIO


Dieter Ramón Sonnenholzner Sper
ACCIONISTA


Gunther Ramón Sonnenholzner Sper
ACCIONISTA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991437770001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIAL AIRNACA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SONNENHOLZNER SPER GEORG RAMON

CONTADOR: PILCO CHALEN FREDDY ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/03/1998 FEC. CONSTITUCION: 03/03/1998

FEC. INSCRIPCION: 13/04/1998 FECHA DE ACTUALIZACION: 27/05/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

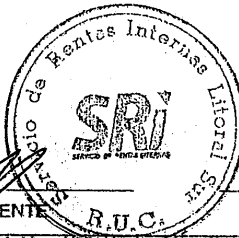
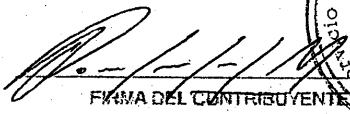
DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: HURTADO Número: 212
Intersección: MACHALA - JOSE DE ANTEPARA Edificio: FURNAS Referencia ubicación: ARRIBA DEL ALMACEN
BOLIVAR PEÑAHERRERA Teléfono Trabajo: 946001356

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR: GUAYAS CERRADOS: 0


Firma del Contribuyente: 
R.U.C. 0991437770001
Alma Verónica Rolando V.
DELEGADA DEL R.U.C. 1
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
AVRV192905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/05/2008





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991437770001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIAL AIRNACA S.A.

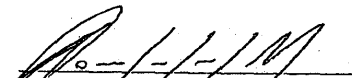
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	03/02/1990
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: HURTADO Número: 212
Intersección: MACHALA - JOSE DE ANTEPARA Referencia: ARRIBA DEL ALMACEN BOLIVAR PENAHERRERA
Edificio: FURNAS Teléfono Trabajo: 045001356


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Alma Verónica Reinoso V.
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LIVORAL SUR
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

AVRV192906

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 27/05/2008

Página 2 de 2



SRI.gov.ec

Guayaquil, 2 de abril de 2008

Señor

GEORG RAMON SONNENHOLZNER SPER

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INDUSTRIAL AIRNACA S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de esta fecha.

Entre sus atribuciones consta la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, en los términos constantes en los artículos Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo del estatuto social.

INDUSTRIAL AIRNACA S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el 11 de diciembre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 3 de marzo de 1998..

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Econ. Otto Ramón Sonnenholzner Sper
Presidente

RAZON Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INDUSTRIAL AIRNACA S. A.**, para el cual he sido elegido. Guayaquil, 2 de abril de 2008.


GEORG RAMON SONNENHOLZNER SPER
c. c. 0911091874



NUMERO DE REPERTORIO: 16.294
FECHA DE REPERTORIO: 04/Abr/2008
HORA DE REPERTORIO: 10:45

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cuatro de Abril del dos mil ocho queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INDUSTRIAL
AIRNACA S.A., a favor de GEORG RAMON SONNENHOLZNER
SPER, a foja 37.821, Registro Mercantil número 6.721.

ORDEN: 16294



REGISTRO
MERCANTIL

REVISADO POR:

MF

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

P

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL INDUSTRIAL AIRNACA S.A._____**

Un dólar cada una, con lo que el capital suscrito de la compañía quedaría fijado en TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representados y divididos en Trescientas cincuenta mil ochocientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una ; que se aumento el Capital Autorizado a la suma de **SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; que todos los accionistas han suscrito y pagado la totalidad de las nuevas acciones mediante la "Compensación de Créditos", conforme consta en el Acta de Junta General Universal que se agrega; **DOS)** Que se reforma el estatuto social en los términos que consta en el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del ocho de julio del dos mil ocho cuya copia se agrega a esta escritura publica; **TRES)** Declaro bajo juramento que mi representada no ha suscrito contrato con el Estado ni realiza obra publica y se encuentra al día de sus obligaciones sociales. **CLAUSULA CUARTA.-DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes documentos de identidad del representante legal y la respectiva copia del nombramiento que acredita su representación y copia del Acta de Junta General Universal Extraordinaria celebrada el ocho de julio del dos mil ocho.- Señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y vigencia de este Escritura.- (Firma ilegible) Abogado Pablo Calero Aguilar registro profesional numero doce mil seiscientos setenta y dos del Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la Minuta, que me presentan, la misma que se eleva a Escritura Publica, y se agregan los documentos de ley.- Leída esta escritura, por mi el Notario en alta voz , a el compareciente quien

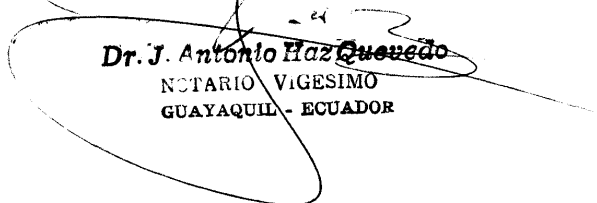


la aprueba en todas sus partes, se firma, ratifica y firma en unidad de
acto con el suscrito notario. De todo lo cual, doy fe.-----


INDUSTRIAL AIRNACA S.A.
GERENTE GENERAL
RAMON SONNENHOLZNER SPER
C.C. 0911091874 C.V. 049-0784
RUC. 0991437770001


DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON

Se Otorga ante mi, en fe de lo
confiero esta QUINTA
Copia, en OCHO fejas útiles
rubricadas por mi; EL NOTARIO
que sello y firmo en Guayaquil
09 de JULIO DEL 2008


Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Doy fe, que to -

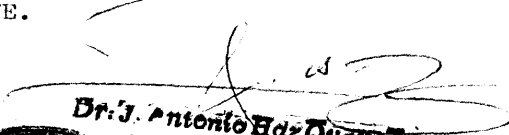
mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada INDUSTRIAL AIRNACA S.A., celebrada ante mí, con fecha once de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución número 08-G-DIC-0008953, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha treinta de Diciembre del año dos mil ocho.- Guayaquil, cinco de Enero del año dos mil nueve.-


Ab. Casario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



NOTARIA VIGESIMA DEL CATON GUAYAQUIL. CERTIFICO QUE SE HA TOMADO NOTA EN LA MATRIZ DE FECHA DE LA PRESENTE ESCRITURA, LA MISMA QUE FUE APROBADA SEGUN RESOLUCION NUMERO CERO OCHO - G- DIC- CERO CERO CERO OCHO NUEVE CINCO TRES, DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO. GUAYAQUIL TRECE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE.




Dr. J. Antonio Hdz Quevedo
Notario Vigésimo
Guayaquil - Ecuador



NUMERO DE REPERTORIO: 1.761
FECHA DE REPERTORIO: 14/ene/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:14

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha dieciséis de Enero del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0008953, dictada el 30 de diciembre del 2008, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto, de la compañía INDUSTRIAL AIRNACA S.A., de fojas 359 a 373, Registro Mercantil número 25. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 1761



S

REVISADO POR:



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA